

FUNDACIÓN NAUTA

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL USO DE LA MARCA, LA METODOLOGÍA Y LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL

FLEX JUNTOS ENTRENAMOS MÁS®

Versión 1.0

1. PRESENTACIÓN

La presente Política Institucional establece los lineamientos para el uso de la marca registrada **FLEX JUNTOS ENTRENAMOS MÁS®**, su metodología, identidad institucional, herramientas, procesos de formación y demás elementos que hacen parte del modelo desarrollado por la Fundación Nauta.

Su finalidad es proteger la identidad del programa, garantizar la calidad de su implementación y asegurar que todas las organizaciones autorizadas desarrollen sus actividades bajo los principios de inclusión, ética, transparencia, respeto por los derechos humanos y compromiso con las comunidades.

Toda organización que utilice la marca FLEX JUNTOS ENTRENAMOS MÁS® acepta el contenido de esta política y se compromete a cumplirla durante todo el tiempo que mantenga una relación institucional con la Fundación Nauta.

2. OBJETIVO

Establecer los criterios, responsabilidades, condiciones y restricciones para el uso de la marca registrada, la metodología y la identidad institucional de **FLEX JUNTOS ENTRENAMOS MÁS®**, garantizando su adecuada implementación y protección.

3. ALCANCE

La presente política aplica para:

- Centros Zonales FLEX.
- Organizaciones sociales.
- Fundaciones.
- Clubes deportivos.
- Instituciones educativas.
- Hospitales.

- Alcaldías.
- Gobernaciones.
- Secretarías.
- Empresas privadas.
- Universidades.
- Cooperantes.
- Personas naturales o jurídicas autorizadas por la Fundación Nauta.

4. ¿QUÉ ES FLEX JUNTOS ENTRENAMOS MÁS®?

FLEX JUNTOS ENTRENAMOS MÁS® es un programa liderado por la Fundación Nauta que promueve la actividad física, el deporte y la rehabilitación basada en comunidad como herramientas para mejorar la calidad de vida, la inclusión social y el bienestar de las personas.

El modelo integra herramientas metodológicas, procesos de formación, estrategias comunitarias, acompañamiento técnico y recursos pedagógicos dirigidos principalmente a personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas mayores y comunidades con necesidades de fortalecimiento social.

La marca, su metodología y todos sus elementos constituyen un patrimonio institucional que debe utilizarse de manera responsable.

5. COMPONENTES PROTEGIDOS

La presente política protege, entre otros:

- La marca registrada **FLEX JUNTOS ENTRENAMOS MÁS®**.
- El logotipo institucional.
- La identidad visual.
- La metodología FLEX.
- Las herramientas FLEX.
- Los contenidos de formación.
- Los módulos educativos.
- Los manuales.
- Los documentos técnicos.

- Los formatos institucionales.
- Los materiales audiovisuales.
- Las campañas institucionales.
- Los procesos de capacitación.
- Los Centros Zonales FLEX.

Ninguno de estos elementos podrá ser reproducido, adaptado, comercializado o utilizado sin autorización escrita de la Fundación Nauta.

6. AUTORIZACIÓN DE USO

La Fundación Nauta podrá autorizar el uso de la marca y de la metodología FLEX JUNTOS ENTRENAMOS MÁS® mediante:

- Convenios.
- Convocatorias.
- Contratos.
- Alianzas.
- Cartas de autorización.
- Actos administrativos emitidos por la Fundación.

La autorización:

- Es gratuita.
 - Es temporal.
 - Es revocable.
 - Es personal.
 - No constituye cesión de derechos.
 - No permite sublicenciar la marca.
-

7. USOS AUTORIZADOS

La organización podrá utilizar la marca únicamente para:

- Desarrollo de Centros Zonales.

- Actividades comunitarias.
 - Procesos de rehabilitación basada en comunidad.
 - Formación de líderes.
 - Jornadas deportivas.
 - Material educativo.
 - Informes.
 - Redes sociales institucionales.
 - Eventos previamente autorizados.
-

8. USOS PROHIBIDOS

Se prohíbe:

- Modificar el logotipo.
 - Cambiar colores institucionales.
 - Alterar tipografías.
 - Crear logotipos derivados.
 - Registrar marcas similares.
 - Comercializar productos utilizando la marca.
 - Cobrar cursos utilizando la metodología sin autorización.
 - Utilizar la marca en campañas políticas.
 - Utilizar la marca con fines electorales.
 - Utilizar la marca en campañas religiosas.
 - Autorizar a terceros.
 - Compartir materiales exclusivos de formación sin autorización.
-

9. PROTECCIÓN DE LA METODOLOGÍA

Toda la metodología FLEX constituye propiedad intelectual desarrollada por la Fundación Nauta.

Los procesos de formación, materiales pedagógicos, módulos educativos, estrategias metodológicas y herramientas técnicas únicamente podrán utilizarse para los fines autorizados.

Está prohibido:

- Copiar la metodología.
- Adaptarla para crear programas similares.
- Comercializarla.
- Publicarla parcialmente.
- Compartir los contenidos de formación sin autorización.

10. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Las organizaciones autorizadas deberán actuar bajo los principios de:

- Humanidad.
- Inclusión.
- Participación.
- Transparencia.
- Neutralidad.
- Respeto.
- Equidad.
- No discriminación.
- Protección de niños, niñas y adolescentes.
- Protección de personas con discapacidad.

Asimismo, deberán cumplir:

- Carta de Ética.
 - Política de Salvaguarda.
 - Lineamientos Humanitarios.
 - Manual de Imagen Institucional.
-

11. COMPROMISOS DEL ALIADO

La organización se compromete a:

- Implementar correctamente la metodología.
 - Cuidar las herramientas.
 - Mantener el Centro Zonal en funcionamiento.
 - Utilizar correctamente la marca.
 - Garantizar un uso transparente de los recursos.
 - Participar en procesos de seguimiento.
 - Facilitar visitas técnicas.
 - Presentar informes cuando sean requeridos.
 - Reportar cualquier uso indebido de la marca.
-

12. SEGUIMIENTO

La Fundación Nauta podrá realizar:

- Visitas técnicas.
 - Auditorías.
 - Solicitud de informes.
 - Revisión de redes sociales.
 - Verificación del uso de la marca.
 - Evaluación del estado de las herramientas.
 - Encuestas de satisfacción.
 - Evaluaciones de impacto.
-

13. MEDIDAS CORRECTIVAS

Cuando se identifique un incumplimiento, la Fundación podrá aplicar de manera progresiva:

Nivel 1

Observación escrita y plan de mejora.

Nivel 2

Suspensión temporal del uso de la marca hasta corregir la situación.

Nivel 3

Revocatoria definitiva de la autorización.

Nivel 4

Terminación del convenio o alianza.

Nivel 5

Solicitud de devolución de las herramientas FLEX cuando exista abandono del Centro Zonal, uso indebido o incumplimiento grave.

Nivel 6

Inhabilidad para participar en convocatorias de la Fundación Nauta por un período de **hasta cinco (5) años**.

Nivel 7

Inicio de acciones legales para proteger la marca registrada, la metodología y el buen nombre institucional.

14. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO

Se consideran incumplimientos:

- Uso indebido de la marca.
 - Incumplimiento de la Carta de Ética.
 - Incumplimiento de la Política de Salvaguarda.
 - Uso político o electoral.
 - Uso religioso no autorizado.
 - Información falsa.
 - Uso comercial de la metodología.
 - Deterioro de las herramientas por negligencia.
 - Incumplimiento reiterado de los compromisos del convenio.
 - Uso que afecte la reputación de FLEX JUNTOS ENTRENAMOS MÁS® o de la Fundación Nauta.
-

15. VIGENCIA

La autorización permanecerá vigente mientras exista un convenio, proyecto, convocatoria o autorización emitida por la Fundación Nauta y la organización cumpla con los presentes lineamientos.

16. ACEPTACIÓN

Con la firma del presente documento, la organización declara que:

- Ha leído íntegramente esta Política Institucional.
- Comprende sus alcances y obligaciones.
- Se compromete a cumplir los lineamientos establecidos.
- Reconoce que la marca **FLEX JUNTOS ENTRENAMOS MÁS®**, su metodología e identidad institucional son patrimonio de la Fundación Nauta y que cualquier uso deberá ajustarse a las condiciones aquí previstas.

